

COMUNICADO DE PRENSA

REPSOL CONDENADA A PAGAR MÁS DE 2 MILLONES DE EUROS A UNA ESTACIÓN DE SERVICIO

El Juzgado de lo Mercantil Nº 4 de Madrid ha dictado Sentencia de 7 de Marzo de 2016 en virtud de la cual se estima la demanda presentada por una Estación de Servicio de Madrid frente a REPSOL en la que condena a dicho operador a pagar una indemnización de 2.320.102 €.

Dicha Estación de Servicio, bajo la defensa letrada de **Estudio Jurídico EJASO**, denunciaba a REPSOL tanto por fijación de los precios de venta al público como por competencia desleal y abuso de posición de dominio, entendiendo el Juzgado acreditadas la concurrencia de esas tres prácticas.

No es la primera vez que un operador petrolífero tiene que hacer frente a una indemnización de este tipo, si bien la particularidad de este caso descansa no sólo en la fijación de precios sino también en el brusco descenso de las ventas de la Estación de Servicio provocado por las prácticas anticompetitivas y abusivas de REPSOL, a cuyo cese inmediato condena dicha Sentencia.

Susana Beltrán Ruiz
Abogado
Dpto Competencia